INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con oficio proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ibagué hoy Juzgado Séptimo Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué informando lo relacionado con la medida cautelar decretada.

Sírvase a proveer.

Manizales, 01 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 082
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LUZ AMERICA FRANCO LLANOS
Demandados: ANGELA MARÍA CASTAÑO DUQUE
Radicado: 170014003005-2022-00159-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada oficio proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ibagué hoy Juzgado Séptimo Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué, en el cual informó la efectividad de la medida de embargo de remanentes.

Finalmente, se le insta a la parte interesada para que inicie los trámites de notificación personal conforme a los postulados el artículo 291 y ss del Código General de Proceso o del Artículo 08 de la ley 2022 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 012 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 02 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria